



Bosco
origini

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 871-2013-MDI

Independencia, 31 de octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 084-2013-SGPR-GPPR/MDI, Informe N° 094-2013-GPPR/MDI, Informe N° 702-2013-GAL/MDI, Memorando N° 652 -2013-GM/MDI, sobre Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal y sus respectivas Sub Gerencias, MAPRO-GDELM de la Municipalidad Distrital de Independencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la formulación de los manuales de Procedimientos", señala que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 48° de la Ordenanza N° 266-2012-MDI-Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia- la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización tiene como función Formular y evaluar los documentos de gestión institucional; Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI), Modificarlos y actualizarlos oportuna y periódicamente.

Que, mediante Informe N° 084-2013-SGPR-GPPR/MDI la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización hace llegar el Proyecto de "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal, MAPRO-GDELM de la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, en ese contexto, se hace necesaria en la Municipalidad de Independencia la aprobación del referido Manual de Procedimientos, cuya finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que debe observar la Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal y sus respectivas Sub Gerencias, con el cual se facilitará al funcionario de la Administración Municipal, asegurar la rápida orientación del personal, reduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional. Asimismo contiene de forma detallada, las acciones que se rigen en la





///...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 871-2013-MDI

ejecución de los procesos, en el cual se encontrará la descripción de actividades que deben de seguirse para la realización de las funciones de la referida unidad orgánica.

Que, Mediante la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se ha definido como Procedimiento Administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los trabajadores administrativos o público en general.



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General y de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal", y sus respectivas Sub Gerencias, el cual contiene los siguientes Procedimientos:



I.- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL MUNICIPAL

1. Emisión de resoluciones de gerencia, resolviendo recursos impugnativos dentro del marco de su competencia.

2. Promover convenios con instituciones del sector público sobre la elaboración y ejecución de programa y proyecto que favorezcan el desarrollo económico del distrito.

3. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del Distrito y un Plan Operativo Anual e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial a través de un proceso participativo.



1.1. SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES, COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS

1. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (menos de 100 m2).
2. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (de 101 a 500 m2).
3. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (mayor a 500 m2).
4. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (cesionarios menos de 100 m2).
5. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (cesionarios de 101 a 500 m2).
6. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (cesionarios más de 500 m2).





///...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 871-2013-MDI

- 7. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (modificación).
- 8. Autorizaciones de licencia municipal de funcionamiento (baja).
- 9. Autorización de ubicación de anuncios públicos (paneles monumentales y vía pública).
- 10. Autorización de ubicación de anuncios públicos (en locales comerciales mayor a 12 m2).
- 11. Autorización de ubicación de anuncios públicos (en locales comerciales menos de 12 m2).
- 12. Autorización de ubicación de anuncios públicos (afiches y banderolas).
- 13. Autorizaciones de espectáculos no deportivos (mayor a 3000 personas).
- 14. Autorizaciones de espectáculos no deportivos (menor a 3000 personas).
- 15. Autorización de eventos (ferias, circos y juegos mecánicos)
- 16. Autorización del comercio informal.



2. SUB GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

- 1. Concurso de Planes de Negocios.
- 2. Desarrollo de capacidades empresariales.
- 3. Acceso al financiamiento asociativo.
- 4. Fortalecer el Servicio Municipal de Empleo.
- 5. Asistencia técnica PYMES en temas de Gestión y temas de procesos productivos.
- 6. Constitución y Asesoría para la formalización de Empresas y Negocios.
- 7. Capital Semilla y Asistencia Técnica.



Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal y sus respectivas Sub Gerencias, y demás Unidades Orgánicas consideradas en los correspondientes diagramas de flujos de los Procedimientos consignados en el Artículo anterior, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Notificación de la Presente Resolución a la Unidad Orgánica mencionada en el Artículo 2º, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal web www.muniindependencia.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVARIS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE